



## **HECHO RELEVANTE**

Como continuación al Hecho Relevante N° 151979 publicado hoy por Banco Santander, S.A., se remite un Formulario 8-K que se está registrando por Santander Holdings USA, Inc. con la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos.

---

---

**UNITED STATES  
SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION  
Washington, D.C. 20549**

**MODELO 8-K**

**ANUNCIO ACTUALIZADO**

**Conforme a lo previsto en las Secciones 13 o 15(d) de la Securities Exchange Act de 1934**

**Fecha del Anuncio (Fecha del suceso anunciado con mayor antigüedad): 20 de octubre de 2011**

**Santander Holdings USA, Inc.**

(Denominación social exacta de la entidad, tal y como se recoge en su escritura de constitución)

<b>Virginia</b>	<b>1-16581</b>	<b>23-2453088</b>
(Estado o Jurisdicción en la que se ha constituido)	(Número de Archivo de la Comisión)	(Número de Identificación Fiscal)

<b>75 State Street, Boston, Massachusetts</b>	<b>02109</b>
(Dirección de las Oficinas Principales)	(Código Postal)

Número de teléfono, incluyendo código de área: **(617) 346-7200**

**n/a**  
\_\_\_\_\_  
(Denominación social o dirección anterior, en su caso.)

Marque la casilla inferior correspondiente en caso de que el presente Modelo K-8 tenga por objeto dar cumplimiento de forma simultánea a las obligaciones de la entidad conforme a las siguientes normas:

- Comunicaciones escritas conforme a la Norma 425 de la Securities Act (17 CFR 230.425)
  - Materiales conforme a la Norma 14a-12 de la Exchange Act (17 CFR 240.14a-12)
  - Comunicaciones preliminares conforme a la Norma 14d-2(b) de la Exchange Act (17 CFR 240.14d-2(b))
  - Comunicaciones preliminares conforme a la Norma 13e-4(c) de la Exchange Act (17 CFR 240.13e-4(c))
- 
-

## Punto 1.01 Suscripción de Contrato Relevante

### *Contratos de Inversión*

Con fecha 20 de octubre de 2011, Santander Holdings USA, Inc. (“**SHUSA**”) y Santander Consumer USA Inc. (“**SCUSA**”), entidad mayoritariamente participada por SHUSA, han suscrito un contrato de inversión (el “**Contrato de Inversión del Nuevo Inversor**”) con Sponsor Auto Finance Holdings Series LP (“**Auto Finance Holdings**”), una sociedad domiciliada en Delaware (EE.UU.) y conjuntamente participada por fondos de inversión controlados por Warburg Pincus LLC, Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P. y Centerbridge Partners L.P. (conjuntamente, los “**Nuevos Inversores**”). En virtud de lo previsto en el Contrato de Inversión del Nuevo Inversor, Auto Finance Holdings ha acordado suscribir, y SCUSA se ha comprometido a emitir para su suscripción por Auto Finance Holdings, un número tal de acciones ordinarias que representen el 25% del capital social de SCUSA al cierre de la transacción (la “**Inversión del Nuevo Inversor**”), a cambio de un desembolso total de 1.000 millones de dólares.

Asimismo, también con fecha 20 de octubre de 2011, SCUSA ha suscrito un contrato de inversión (el “**Contrato de Inversión de Dundon**”) y, conjuntamente con el Contrato de Inversión del Nuevo Inversor, los “**Contratos de Inversión**”) con Dundon DFS LLC (“**Dundon DFS**”), una sociedad domiciliada en Delaware (EE.UU.) y controlada por Thomas G. Dundon, el *chief executive officer* de SCUSA. En virtud de lo previsto en el Contrato de Inversión de Dundon, Dundon DFS ha acordado suscribir, y SCUSA se ha comprometido a emitir para su suscripción por Dundon DFS, un número tal de acciones ordinarias adicionales tal que Dundon DFS alcance un 10% del capital social de SCUSA al cierre de la transacción, a cambio de un desembolso aproximado de 150 millones de dólares (la “**Inversión de Dundon**”) y, conjuntamente con la Inversión del Nuevo Inversor, las “**Inversiones**”).

Una vez efectuadas las Inversiones, SHUSA, los Nuevos Inversores (KKR, Warburg Pincus y Centerbridge Partners indirectamente a través de Auto Finance Holdings) y Thomas G. Dundon (indirectamente a través de Dundon DFS) tendrán una participación del 65%, 25% y 10% respectivamente en el capital social de SCUSA. En la actualidad, SHUSA y Dundon DFS tienen una participación del 91,5% y 8,5% respectivamente en el capital social de SCUSA.

La realización de las Inversiones se encuentra sujeta a condiciones de cierre habituales que incluyen la obtención de autorizaciones en distintos estados y conforme a la Hart-Scott-Rodino Antitrust Improvements Act. Sujeto al cumplimiento de dichas condiciones, las partes esperan poder completar las Inversiones hacia el final del cuarto trimestre de 2011. En el caso de que, una vez efectuadas las Inversiones, el *tangible common equity* de SCUSA a 31 de octubre de 2011 (teniendo en cuenta los fondos recibidos en virtud de las Inversiones y otros ajustes) no alcance los 1.990 millones de dólares, SHUSA tendrá que aportar fondos adicionales a SCUSA de tal forma que su *tangible common equity* a 31 de octubre de 2011 (teniendo en cuenta los fondos recibidos en virtud de las Inversiones y otros ajustes) hubiera alcanzado los 1.990 millones de dólares.

### *Contrato entre Socios*

En el momento en que se hayan llevado a cabo las Inversiones, SHUSA, SCUSA, Auto Financing Holdings, Dundon DFS, Thomas G. Dundon y Banco Santander, S.A. firmarán un contrato entre socios (el “**Contrato entre Socios**”), cuyos términos y condiciones ya han sido acordados. En virtud de lo previsto en el Contrato entre Socios, SHUSA, Dundon DFS y Auto Finance Holdings contarán con representación en el consejo de administración, así como con *registration rights* y otros derechos en materia de gobierno corporativo relacionados con sus intereses como accionistas de SCUSA.

Conforme a lo previsto en el Contrato entre Socios, si los resultados de SCUSA durante los ejercicios 2014 y 2015 superaran ciertos objetivos, SCUSA podrá verse obligada a efectuar un ajuste de hasta 595 millones de dólares a favor de SHUSA. Si los resultados de SCUSA no superaran dichos objetivos en 2014 y 2015, SCUSA podrá verse obligada a efectuar un ajuste a favor de Auto Finance Holdings en el precio de emisión de sus acciones de hasta el mismo importe.

El Contrato entre Socios también establece que tanto Auto Finance Holdings como Dundon DFS tendrán el derecho de vender, y en tal caso SHUSA estará obligada a adquirir, sus participaciones en el capital social de SCUSA, a su valor de mercado y Auto Finance Holdings y Dundon DFS recibirán, en su caso, el pago al que se hace referencia antes en ese momento, (i) en los aniversarios cuarto, quinto y séptimo del cierre de las Inversiones, salvo que se haya producido con anterioridad a los mismos una oferta pública de venta de acciones de SCUSA, o (ii) en caso de que se produzca un bloqueo en relación con determinados aspectos específicos que requieran la aprobación del consejo de administración o de los accionistas de SCUSA.

La descripción anterior del contenido de los Contratos de Inversión y del Contrato entre Socios se ofrece a título meramente informativo. No pretende ser una descripción completa y debe considerarse en relación con el texto completo de dichos acuerdos, que será posteriormente remitido a la SEC por SCUSA.

## FIRMAS

De acuerdo con los términos de la *Securities Exchange Act* de 1934, la entidad ha acordado que el presente informe sea firmado en su representación por el abajo firmante, que se encuentra debidamente autorizado a tal efecto.

SANTANDER HOLDINGS USA, INC.

Fecha: 20 de octubre de 2011

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: Christopher K. Pfirman

Cargo: Assistant Secretary

---